

URGENTE

0-3351

8REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / DVL / MCC / RMM / MVB / RMD



DECRETO EXENTO N° 3913

CAUQUENES,
 25 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°3859 de fecha 21 de agosto de 2023, que declara realizar las diligencias pertinentes de compra, abastecimiento y asistencia, a desarrollar por las Direcciones y Unidades Municipales con la finalidad de apoyar a las diferentes familias siniestradas, en cuanto a bienes ganado, infraestructura, delimitaciones prediales, entre otras necesidades presentadas por los afectados, a raíz de las inundaciones y sus efectos provocados por la emergencia meteorológica iniciada el 19 de agosto de 2023.
- Publicación en Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de agosto de 2023.
- Memo O.C N°2491, de fecha 22 de agosto de 2023, donde solicita realizar Trato Directo, para la adquisición de Ropa de Cama, necesaria para habilitar el segundo albergue ubicado en la localidad de Quella.
- Cotización suscrita con el proveedor Comercial Multicentro Ltda., de fecha 22 de agosto del 2023.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir ropa de cama, necesario para habilitar el segundo albergue ubicado en la localidad de Quella, con motivo de la emergencia por inundaciones que afectan a la comuna de Cauquenes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, por un valor de **\$533.690 Impuesto incluido**, para la adquisición de ropa de cama, necesario para habilitar el segundo albergue ubicado en la localidad de Quella.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de ropa de cama, necesario para habilitar el segundo albergue ubicado en la localidad de Quella.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de ropa de cama, necesario para habilitar el segundo albergue ubicado en la localidad de Quella, por un valor de **\$533.690 Impuesto Incluido**, con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, en conformidad al Memo O.C N°2491 de Dideco aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Dideco
- c.c. Ofc. de Partes